
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03770-2026

MORELLA

Expediente núm.: 930/2026

Anuncio aprobación inicial

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprovació, Modificació o Derogació)

Asunto: Aprobación del Reglamento Orgánico Municipal

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

Aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Morella, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://morella.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionad Reglamento.

Morella, 18 de agosto de 2026.

El Alcalde-Presidente

Bernabé Sangüesa Antolí